



**Colegio Oficial de Agentes de
Aduanas y Representantes
Aduaneros de Barcelona**

**El COACAB y el Consejo General ponen en marcha el canal de denuncias obligatorio
por ley**

El sistema utilizado para este fin ha sido una realidad gracias a la colaboración de la asesoría del Consejo General, PRONETCO.

El Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona y el Consejo General de Agentes de Aduanas ya han puesto en marcha el “canal de denuncias”, cumpliendo de esta forma con la Ley 2/2023 de 20 de febrero, que ya entró en vigor y que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Ambas entidades son una de las primeras entidades en España que ya cumplen con esta legislación.

El canal de denuncias está a disposición de todos los ciudadanos y, por esta razón, en todos los comunicados del COACAB y del Consejo, así como en sus respectivas páginas webs, ya aparece la leyenda: “De acuerdo con la Ley 2/2023, el COACAB ya dispone de su CANAL DE DENUNCIA; usted puede acceder al mismo pinchando aquí: [COACAB.CANALDENUNCIA](https://www.coacab.es/canal-denuncia) (Canal del Consejo: [CGAA.CANALDENUNCIA](https://www.cgaa.es/canal-denuncia)).

El sistema utilizado para este fin ha sido una realidad gracias a la colaboración de la asesoría del COACAB y del Consejo General, PRONETCO. En este sentido, los interesados en cumplir con esta nueva normativa obligatoria para los Colegios, Agentes colegiados y Asociados, pueden realizar consultas en nombre del COACAB, dirigiéndose a J. Guillermo Campi, Tel.: 93 182 99 92 o en pronetco@pronecto.org, beneficiándose así del acuerdo de colaboración entre ambas partes.